DEPENDENCIA QUE PROYECTA	ALMACEN MUNICIPAL
FECHA	DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	ADQUISICION DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MATEO - BOYACÁ

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...".

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Artículo 311 ibídem, instaura que el municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo

Que la administración municipal con el objeto firme de dar cumplimiento a las normas estatales vigentes de carácter legal y prestacional, como el artículo 1 de la ley 70 de 1988 y el artículo primero del Decreto reglamentario 1978 de 1989, dichas normas confieren el derecho a los trabajadores permanentes (vinculados por relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo) al servicio de las entidades territoriales a que la entidad les provea, de forma gratuita

y cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo, la obligación aplica a aquellos servidores que cumplan las condiciones de ley, particularmente haber laborado para la entidad por un mínimo de tres (3) meses ininterrumpidos antes de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), entendiéndose por remuneración la asignación básica mensual (Artículo 4° del Decreto 1978 de 1989). La naturaleza de esta prestación exige su cumplimiento in natura, sin que pueda ser compensada en dinero.

Actualmente, la administración cuenta con personal que presta sus servicios de manera permanente en la administración municipal, cumpliendo con las condiciones de vinculación, tiempo de servicio y salario requeridas por la normatividad citada.

Con el objeto de garantizar un servicio eficiente y eficaz, y en observancia del Artículo 5° del Decreto 1978 de 1989 —que define el vestido de labor como las prendas apropiadas para la clase de labores—, se hace indispensable la adquisición de una dotación que se ajuste a las condiciones específicas de dicho entorno laboral.

Por lo tanto, se define que el vestido y el calzado a adquirir deben ser de características propias según la labor de cada funcionario y sus funciones dentro de la alcaldía municipal, donde se verá el diseño y las especificaciones de la dotación requerida se fundamenta en lo estipulado por el Artículo 6° del Decreto 1978 de 1989, atendiendo a los siguientes criterios verificados:

- Naturaleza y Tipo de Función
- Clima y Medio Ambiente
- Requerimiento Específico

Así pues, entre las obligaciones atribuidas al Alcaldía Municipal está la de prestar un servicio eficiente garantizando a sus funcionarios los medios y mecanismos suficientes para desarrollar las labores en forma eficaz. De conformidad con los lineamientos dados para la operatividad de los diferentes procesos y el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formulados por la Administración, se hace necesario contar la dotación correspondiente del personal para el desarrollo de las funciones, de tal manera que se traduzcan en eficiencia, eficacia y calidad del servicio prestado por la entidad.

Tomando en Cuenta que la necesidad aquí plasmada se encuentra cobijada por el plan de desarrollo CON RESPINSABILIDAD Y HONESTIDAD SE PUEDE FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL 2024-2027 y el plan de gobierno del actual gobierno, de esta manera se contempla el Fortalecimiento Institucional.

Con fundamento en lo expuesto en precedencia y existiendo la necesidad de contar con la dotación del personal de cafetería que presta sus servicios en la administración Municipal lo cual contribuye al desarrollo de las distintas actividades que se llevan a cabo en la administración municipal, se establece así con claridad la conveniencia y la necesidad

prioritaria de adelantar el proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de la dotación, con la persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal cumplimiento del propósito institucional. La presente contratación se llevará a cabo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la ley.

El servicio para contratar por su propia naturaleza y en este caso la cuantía es uno de aquellos que se suscribe luego del desarrollo de un proceso de mínima cuantía, toda vez que son servicios que se enmarcan en los términos del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, compilatorios de los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de los Arts. 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 y Manual de Mínima Cuantía**.**

Teniendo en cuenta la razón de ser tanto de la Administración Municipal como de Almacén municipal se encuentra la conveniencia de celebrar un contrato de mínima cuantía cuyo objeto es el "ADQUISICION DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MATEO - BOYACÁ".

Que, dentro del plan de desarrollo "RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD AL SERVICIO DE SAN MATEO" se establece lo siguiente

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO: "ADQUISICION DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MATEO - BOYACÁ".

2.1 PLAZO: QUINCE (15) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.2 VALOR: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($18.300.000) M/CTE

2.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2025110004 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

2.4 FORMA DE PAGO: El Municipio de San Mateo, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato previa entrega a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro o factura junto con la certificación expedida por el supervisor o interventor del contrato y cumplimiento de los demás requisitos exigidos para tal fin.

PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.5 ALCANCE: Con el objeto de garantizar un servicio eficiente y eficaz, y en observancia del Artículo 5° del Decreto 1978 de 1989 —que define el vestido de labor como las prendas

apropiadas para la clase de labores—, se hace indispensable la adquisición de una dotación que se ajuste a las condiciones específicas de dicho entorno laboral.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BOTAS: •PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL. CAPELLADA 100% -CUERO NOBUCK DE EXCELENTE CALIDAD -PUNTERA EN FIBRA DE CARBONO, -LIVIANAS - FORROS INTERNOS TEXTILES, -HERRAJES METÁLICOS ODIELÉCTRICOS EN PLASTICO, -SUELA EN GOMA, -VULCANIZADAS, -PLANTILLA CONFORT ACOLCHADA	17
2	TRAJE DE BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDO ENTERIZO CAPUCHA, OVEROL ENTERIZO DE USO UNISEX , MANGA LARGA, TIENE INCORPORADA UNA CAPOTA PARA GARANTIZAR UNA COMPLETA Y SEGURA PROTECCIÓN PERSONAL. CON AMPLIO CIERRE PARA MEJOR FUNCIONALIDAD EN SU USO, TERMINACIONES DE PUÑOS EN MANGAS Y PIERNAS RESORTADOS PARA MAYOR AJUSTE Y PROTECCIÓN. CINTURA PARCIALMENTE RESORTADA PARA MANTENER SILUETA.	17
3	CAMISETA TIPO POLO - TELA ALGODÓN 100% -COLOR A DEFINIR -TALLAS A CONVENIR.-CON LOGOS DE LA ALCALDIA .	40
4	PANTALÓN PARA DAMA TIPO CARGO , ELABORADO EN TEJIDO STRECH, BRINDA PROTECCIÓN CON RAYOS UV 50 FPS, BOLSILLOS LATERALES Y POSTERIORES MULTIFUNCIONALES CON CIERRE VELCRO, PRETINA ELASTICADA PARA MEJOR AJUSTE, TELA RESISTENTE, RESPIRABLE, SUAVE, CERTIFICADO EN ROPA DE PROTECCIÓN UV NCH3273/2012	17
5	SOMBRERO TIPO PESQUERO / PAVA 35 X 32 X 7,3 CM	17
6	MORRAL DE TRABAJO DISEÑO ERGONÓMICO CON ESPALDA ACOLCHADA PROTEGE TU COMODIDAD EN TODO MOMENTO, MIENTRAS SUS MÚLTIPLES BOLSILLOS MANTIENEN TUS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS SIEMPRE ORGANIZADOS. FABRICADA CON MATERIALES RESISTENTES, ES PERFECTA PARA EL DÍA A DÍA EN LA OFICINA, LA UNIVERSIDAD O TUS VIAJES. UNA COMBINACIÓN DE FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y CONFORT EN UN SOLO MORRAL. • COMPATIBLE CON PORTÁTILES DE HASTA 15.6 PULGADAS. • DISEÑO MULTIBOLSILLOS PARA ORGANIZACIÓN PRÁCTICA. • ESPALDA Y CORREAS ACOLCHADAS PARA MAYOR COMODIDAD. • MATERIAL RESISTENTE CON COSTURAS REFORZADAS. • IDEAL PARA USO DIARIO: TRABAJO, ESTUDIO Y VIAJES.	17
7	BLUSA PARA DAMA ESTILO CASUAL: -COLOR A CONVENIR , -CIERRE DE BOTONES -MANGA LARGA -COMPOSICIÓN PRENDA: 100% ALGODÓN -BORDES REFORZADOS PARA MAYOR DURABILIDAD -TALLAS: A CONVENIR.	8
8	PANTALÓN PARA DAMA - DISEÑO CASUAL A UN TONO -COLOR A CONVENIR-CON BOLSILLOS Y CORREA CON DETALLES ANIMAL PRINT -CON BOLSILLOS POSTERIORES, -BOTA SEMIAJUSTADA TERMINACIONES FINAMENTE REFORZADAS -COMPOSICIÓN PRENDA: 100% ALGODÓN -CINTURA DE PASADORES -CIERRE CREMALLERA Y BOTÓN A TONO CON EL PANTALÓN -TIRO MEDIO, -CORTE SEMI FIT -TALLAS: A CONVENIR	8
9	PANTALÓN HOMBRE - EN JEANS -5 BOLSILLOS LISO -PROCESO PRELAVADO - BOTA RECTA -PRETINADO -BROCHES METÁLICOS, TACHADO -COSTURA REFORZADA -SEIS PASADORES EN CINTURA - 100% ALGODÓN -BOLSILLOS INTERNOS -COLORES OSCUROS. -TALLAS A CONVENIR	8

10	ZAPATOS DAMA -EN CUERO 100% PLANO, SIN VENA -TACÓN BAJO A ¾-PLANTILLA EN ODENA Y FORRO EN BADANA - TALLAS A CONVENIR	8
11	GORRA - 100 % ALGODÓN IMPORTADO - LAVADO A MANO -COLOR SÓLIDO -FUNDA PARA VISERA. - AJUSTABLE	34
12	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO-FABRICADA A MANO -100% CAUCHO - VULCANIZADA EN AUTOCLAVE -COLOR: CAÑA NEGRA CON SUELA NEGRA Y CINTA AMARILLA. FORRO INTERNO: 100% ALGODÓN. PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAÍBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. - PUNTERA: PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACERO, CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 J. Y UNA FUERZA DE COMPRESIÓN DE 15 KN SEGÚN LA NORMA EN 12568. - SUELA: RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y CON LABRADO PROFUNDO QUE PROPORCIONA UN MAYOR AGARRE EN LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y SU DISEÑO FACILITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS. -PROCESO: ARMADO POR PIEZAS Y VULCANIZADO EN AUTOCLAVE. -REFERENCIAL TÉCNICO: ASTM F2413-18. -PESO / TALLA PROMEDIO: 2.348 GR / 41.	8
13	CASCO DE SEGURIDAD: -CON BARBUQUEJO -CON 6 PUNTOS DE APOYO -RANURA APTA PARA MONTAR PROTECTOR FACIAL O PROTECTOR AUDITIVO - FUNCIONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS Y TRABAJOS EN LUGARES DE ALTOS VOLTAJES. - MATERIAL TERMOPLASTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA - NORMA ANSI Z89.1 TYPE II CLASE E - COLOR (A CONVENIR) - CON FICHA TÉCNICA	10
14	CONJUNTO IMPERMEABLE (PANTALÓN Y CHAQUETA) CHAQUETA: -CAPUCHA FIJA INCORPORADA EN EL CUELLO -DOBLE CIERRE CON SOLAPA Y BROCHES A PRESIÓN -VENTILACIÓN EN AXILAS Y ESPALDA -DOBLE PUÑO -DOS BOLSILLOS AMPLIOS CON SOLAPA ANTITORMENTA - CON REFLECTIVO. PANTALÓN: - ELASTICO EN LA CINTURA -DOS BOLSILLOS CON PASAMANOS - BOCAMANGA AJUSTABLE CON BROCHES A PRESIÓN -POLIÉSTER RECUBIERTO EN PVC - CALIBRE 25 -COLOR NEGRO -TALLA: M	10
15	GAFAS DE SEGURIDAD -LENTE CLARO (ANTI REFLECTIVA) - DISEÑO DEPORTIVO AJUSTADO A LA CARA -VISOR DE POLICARBONATO OFTÁLMICO DE ALTA TRANSPARENCIA ULTRALIVIANO -FILTRO UV -RESISTENTE A IMPACTOS - ABRASIÓN Y SALPICADURAS DE LÍQUIDOS IRRITANTES. - NORMA ANSI Z87 B - CON FICHA TÉCNICA	50
16	GUANTES CUERO VAQUETA PARA SUPERVISOR - REFUERZO ADICIONAL EN VAQUETA EN PALMA Y DEDOS - LONGITUD DE 22 CM - ELABORADO EN CUERO CURTIDO IMPERMEABILIZADO	50
17	PROTECTOR DE OIDO - TIPO COPA, 4" - PROTECCIÓN DE 23 DB -CON DIADEMA DE SOPORTE A LA CABEZA ELABORADA EN PLÁSTICO REFORZADO Y ALMOHADILLA INTERIOR EN ESPUMA CON DISEÑO DE CRESTAS QUE MEJOREN LA TRANSPIRACIÓN DE LA CABEZA - CON OREJERAS FORRADAS EN ESPUMA Y CUERO, ENCAJES DE AJUSTE LATERAL PARA GRADUAR LA ALTURA, - COPAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y GIRO DE 360° - PESO APROX. 167 GR. - NORMA ANZI S3.19	40

18	OVEROL DOS PIEZAS -MANGA LARGA -ABERTURA CENTRAL EN BOTONES -ELABORADOS EN DRIL 100% ALGODÓN (RAZA O VULCANO) DE ALTA RESISTENCIA. -CERRADOS EN TRES COSTURAS CON HILOS CALIBRE 75 Y PRESILLADO, -- CON 6 BOLSILLOS 2 EN EL PECHO Y 4 EN EL PANTALÓN (2 ADELANTE Y 2 ATRÁS) -CON ESCUDO Y LOGO DE LA ALCALDÍA BORDADO -TALLA L	7
19	CINTURÓN ELEGANTE Y VERSÁTIL DISEÑADO PARA COMPLEMENTAR ATUENDOS FORMALES Y SEMI-FORMALES. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ESTILO. LARGO: DISPONIBLE EN TALLAS DE 90 CM A 120 CM (AJUSTABLE). ANCHO: 3,5 CM (ESTÁNDAR PARA CINTURONES DE VESTIR). ESPESOR: 3 MM	12
20	OVEROL ENTERIZO - MANGA LARGA, -ABERTURA CENTRAL EN CREMALLERA - ELABORADO EN DRIL 100% ALGODÓN (RAZA O VULCANO) DE ALTA RESISTENCIA. -CERRADOS EN TRES COSTURAS CON HILOS CALIBRE 75 Y PRESILLADO - CON 6 BOLSILLOS 2 EN EL PECHO Y 4 EN EL PANTALÓN (2 ADELANTE Y 2 ATRÁS) -CON ESCUDO DEL MUNICIPIO Y ESLOGAN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BORDADOS - TALLAS VARIAS	9

2.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar las actividades previstas en el alcance del objeto, relacionadas con la "ADQUISICION DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MATEO - BOYACÁ" con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, de acuerdo a los requerimientos y a la propuesta presentada al Municipio de San Mateo, Boyacá.
2. Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato.
3. Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
4. Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
5. Realizar los ajustes necesarios para que los vestidos sean adecuados a las necesidades de cada uno de los funcionarios.
6. Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de SEIS (06) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el

CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.

7. Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
8. Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
9. Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

2.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna los formatos correspondientes a informes.
4. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
6. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Decreto 780 de 2016, Art. 24 Decreto 2106 de 2019 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
7. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas, en caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del contratista la alcaldía municipal ejercerá las acciones legales pertinentes.

2.9 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
53	11	19	00	Calzado
53	10	00	00	Ropa

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará es la de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo que en este caso no excede el 10% de la menor cuantía y con fundamento en los siguientes imperativos legales:

Ley 1474 de 2011, artículo 94, que adicionó el artículo 2º de la ley 1150 de 2007. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Decreto único reglamentario 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 85)

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del presente proceso de contratación se calculó acorde al valor promedio de las cotizaciones solicitadas por la Alcaldía Municipal a proveedores de este tipo de servicio.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($18.300.000) M/CTE.** De acuerdo con el siguiente presupuesto.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/ UNITARIO ANTES DE IVA	V/ UNITARIO ANTES DE IVA	V/ UNITARIO ANTES DE IVA COTIZACION MENOR	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA COTIZACION MENOR	V/ TOTAL CON IVA
1	BOTAS: •PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL. CAPELLADA 100% -CUERO NOBUCK DE EXCELENTE CALIDAD -PUNTERA EN FIBRA DE CARBONO, -LIVIANAS - FORROS INTERNOS TEXTILES, -HERRAJES METÁLICOS ODIELÉCTRICOS EN PLASTICO, -SUELA EN GOMA, -VULCANIZADAS, -PLANTILLA CONFORT ACOLCHADA	17	$ 86.400,00	$ 92.700,00	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 1.820.700,00
2	Traje De Bioseguridad Antifluido Enterizo Capucha, Overol Enterizo de uso Unisex , manga larga, tiene incorporada una capota para garantizar una completa y segura protección personal. Con amplio cierre para mejor funcionalidad en su uso, terminaciones de puños en mangas y piernas resortados para mayor ajuste y protección. Cintura parcialmente resortada para mantener silueta.	17	$ 67.200,00	$ 72.100,00	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 1.416.100,00
3	CAMISETA TIPO POLO - TELA ALGODÓN 100% -COLOR A DEFINIR -TALLAS A CONVENIR.-CON LOGOS DE LA ALCALDIA .	40	$ 33.600,00	$ 36.050,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 1.666.000,00
4	Pantalón para dama TIPO CARGO , elaborado en tejido strech, brinda protección con rayos UV 50 FPS, bolsillos laterales y posteriores multifuncionales con cierre velcro, pretina elasticada para mejor ajuste, tela resistente, respirable, suave, Certificado en ropa de protección UV NCh3273/2012	17	$ 144.000,00	$ 154.500,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 3.034.500,00
5	Sombrero Tipo Pesquero / Pava 35 x 32 x 7,3 cm	17	$ 34.454,40	$ 36.966,70	$ 35.890,00	$ 6.819,10	$ 42.709,10	$ 726.054,70

6	MORRAL DE TRABAJO diseño ergonómico con espalda acolchada protege tu comodidad en todo momento, mientras sus múltiples bolsillos mantienen tus dispositivos y accesorios siempre organizados. Fabricada con materiales resistentes, es perfecta para el día a día en la oficina, la universidad o tus viajes. Una combinación de funcionalidad, durabilidad y confort en un solo morral. • Compatible con portátiles de hasta 15.6 pulgadas. • Diseño multibolsillos para organización práctica. • Espalda y correas acolchadas para mayor comodidad. • Material resistente con costuras reforzadas. • Ideal para uso diario: trabajo, estudio y viajes.	17	$ 158.304,00	$ 169.847,00	$ 164.900,00	$ 31.331,00	$ 196.231,00	$ 3.335.927,00
7	BLUSA PARA DAMA ESTILO CASUAL: -COLOR A CONVENIR , -CIERRE DE BOTONES -MANGA LARGA -COMPOSICIÓN PRENDA: 100% ALGODÓN - BORDES REFORZADOS PARA MAYOR DURABILIDAD - TALLAS: A CONVENIR.	8	$ 23.280,00	$ 24.977,50	$ 24.250,00	$ 4.607,50	$ 28.857,50	$ 230.860,00
8	PANTALÓN PARA DAMA - DISEÑO CASUAL A UN TONO -COLOR A CONVENIR-CON BOLSILLOS Y CORREA CON DETALLES ANIMAL PRINT -CON BOLSILLOS POSTERIORES, -BOTA SEMIAJUSTADA TERMINACIONES FINAMENTE REFORZADAS -COMPOSICIÓN PRENDA: 100% ALGODÓN -CINTURA DE PASADORES -CIERRE CREMALLERA Y BOTÓN A TONO CON EL PANTALÓN -TIRO MEDIO, -CORTE SEMI FIT -TALLAS: A CONVENIR	8	$ 51.216,00	$ 54.950,50	$ 53.350,00	$ 10.136,50	$ 63.486,50	$ 507.892,00
9	PANTALÓN HOMBRE - EN JEANS -5 BOLSILLOS LISO - PROCESO PRELAVADO - BOTA RECTA - PRETINADO -BROCHES METÁLICOS, TACHADO -COSTURA REFORZADA -SEIS PASADORES EN CINTURA - 100% ALGODÓN -BOLSILLOS INTERNOS -COLORES OSCUROS. -TALLAS A CONVENIR	8	$ 51.216,00	$ 54.950,50	$ 53.350,00	$ 10.136,50	$ 63.486,50	$ 507.892,00
10	ZAPATOS DAMA -EN CUERO 100% PLANO, SIN VENA -TACÓN BAJO A ¾-PLANTILLA EN ODENA Y FORRO EN BADANA - TALLAS A CONVENIR	8	$ 32.592,00	$ 34.968,50	$ 33.950,00	$ 6.450,50	$ 40.400,50	$ 323.204,00
11	GORRA - 100 % ALGODÓN IMPORTADO - LAVADO A MANO -COLOR SÓLIDO -FUNDA PARA VISERA. - AJUSTABLE	34	$ 9.312,00	$ 9.991,00	$ 9.700,00	$ 1.843,00	$ 11.543,00	$ 392.462,00
12	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO-FABRICADA A MANO -100% CAUCHO - VULCANIZADA EN AUTOCLAVE -COLOR: CAÑA NEGRA CON SUELA NEGRA Y CINTA AMARILLA. FORRO INTERNO: 100% ALGODÓN. PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAÍBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. - PUNTERA: PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACERO, CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 J. Y UNA FUERZA DE COMPRESIÓN DE 15 KN SEGÚN LA NORMA EN 12568. -SUELA: RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y CON LABRADO PROFUNDO QUE PROPORCIONA UN MAYOR AGARRE EN LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y SU DISEÑO FACILITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS. -PROCESO: ARMADO POR PIEZAS Y VULCANIZADO EN AUTOCLAVE. -REFERENCIAL TÉCNICO: ASTM F2413-18. -PESO / TALLA PROMEDIO:	8	$ 48.000,00	$ 51.500,00	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 476.000,00

	2.348 GR / 41.							
13	CASCO DE SEGURIDAD: -CON BARBUQUEJO -CON 6 PUNTOS DE APOYO -RANURA APTA PARA MONTAR PROTECTOR FACIAL O PROTECTOR AUDITIVO - FUNCIONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS Y TRABAJOS EN LUGARES DE ALTOS VOLTAJES. - MATERIAL TERMOPLASTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA - NORMA ANSI Z89.1 TYPE II CLASE E - COLOR (A CONVENIR) - CON FICHA TÉCNICA	10	$ 9.600,00	$ 10.300,00	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 119.000,00
14	CONJUNTO IMPERMEABLE (PANTALÓN Y CHAQUETA) CHAQUETA: -CAPUCHA FIJA INCORPORADA EN EL CUELLO -DOBLE CIERRE CON SOLAPA Y BROCHES A PRESIÓN -VENTILACIÓN EN AXILAS Y ESPALDA -DOBLE PUÑO -DOS BOLSILLOS AMPLIOS CON SOLAPA ANTITORMENTA - CON REFLECTIVO. PANTALÓN: - ELASTICO EN LA CINTURA -DOS BOLSILLOS CON PASAMANOS -BOCAMANGA AJUSTABLE CON BROCHES A PRESIÓN -POLIÉSTER RECUBIERTO EN PVC - CALIBRE 25 -COLOR NEGRO -TALLA: M	10	$ 76.800,00	$ 82.400,00	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 952.000,00
15	GAFAS DE SEGURIDAD -LENTE CLARO (ANTI REFLECTIVA) - DISEÑO DEPORTIVO AJUSTADO A LA CARA -VISOR DE POLICARBONATO OFTÁLMICO DE ALTA TRANSPARENCIA ULTRALIVIANO -FILTRO UV -RESISTENTE A IMPACTOS - ABRASIÓN Y SALPICADURAS DE LÍQUIDOS IRRITANTES. - NORMA ANSI Z87 B - CON FICHA TÉCNICA	50	$ 1.920,00	$ 2.060,00	$ 2.000,00	$ 380,00	$ 2.380,00	$ 119.000,00
16	GUANTES CUERO VAQUETA PARA SUPERVISOR - REFUERZO ADICIONAL EN VAQUETA EN PALMA Y DEDOS - LONGITUD DE 22 CM - ELABORADO EN CUERO CURTIDO IMPERMEABILIZADO	50	$ 3.840,00	$ 4.120,00	$ 4.000,00	$ 760,00	$ 4.760,00	$ 238.000,00
17	PROTECTOR DE OIDO - TIPO COPA, 4" - PROTECCIÓN DE 23 DB -CON DIADEMA DE SOPORTE A LA CABEZA ELABORADA EN PLÁSTICO REFORZADO Y ALMOHADILLA INTERIOR EN ESPUMA CON DISEÑO DE CRESTAS QUE MEJOREN LA TRANSPIRACIÓN DE LA CABEZA - CON OREJERAS FORRADAS EN ESPUMA Y CUERO, ENCAJES DE AJUSTE LATERAL PARA GRADUAR LA ALTURA, - COPAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y GIRO DE 360° - PESO APROX. 167 GR. - NORMA ANZI S3.19	40	$ 1.920,00	$ 2.060,00	$ 2.000,00	$ 380,00	$ 2.380,00	$ 95.200,00

18	OVEROL DOS PIEZAS -MANGA LARGA -ABERTURA CENTRAL EN BOTONES - ELABORADOS EN DRIL 100% ALGODÓN (RAZA O VULCANO) DE ALTA RESISTENCIA. -CERRADOS EN TRES COSTURAS CON HILOS CALIBRE 75 Y PRESILLADO, -- CON 6 BOLSILLOS 2 EN EL PECHO Y 4 EN EL PANTALÓN (2 ADELANTE Y 2 ATRÁS) -CON ESCUDO Y LOGO DE LA ALCALDÍA BORDADO -TALLA L	7	$ 117.120,00	$ 125.660,00	$ 122.000,00	$ 23.180,00	$ 145.180,00	$ 1.016.260,00
19	CINTURÓN ELEGANTE Y VERSÁTIL DISEÑADO PARA COMPLEMENTAR ATUENDOS FORMALES Y SEMI-FORMALES. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ESTILO. LARGO: DISPONIBLE EN TALLAS DE 90 CM A 120 CM (AJUSTABLE). ANCHO: 3,5 CM (ESTÁNDAR PARA CINTURONES DE VESTIR). ESPESOR: 3 MM	12	$ 27.737,70	$ 29.760,24	$ 28.893,44	$ 5.489,75	$ 34.383,19	$ 412.598,30
20	OVEROL ENTERIZO - MANGA LARGA, -ABERTURA CENTRAL EN CREMALLERA - ELABORADO EN DRIL 100% ALGODÓN (RAZA O VULCANO) DE ALTA RESISTENCIA. -CERRADOS EN TRES COSTURAS CON HILOS CALIBRE 75 Y PRESILLADO - CON 6 BOLSILLOS 2 EN EL PECHO Y 4 EN EL PANTALÓN (2 ADELANTE Y 2 ATRÁS) -CON ESCUDO DEL MUNICIPIO Y ESLOGAN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BORDADOS - TALLAS VARIAS	9	$ 81.600,00	$ 87.550,00	$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00	$ 910.350,00
VALOR ANTES DE IVA								$ 15.378.151,26
IVA								$ 2.921.848,74
TOTAL								$ 18.300.000,00

Nota: Los valores incluyen IVA y descuentos municipales

Los descuentos del contrato de acuerdo a los impuestos municipales son los siguientes

Estampillas pro-cultura	1%
Estampilla pro- bienestar al anciano	4%
Fondo de seguridad (ejercito)	5%
Industria y comercio – rete ICA	0.8 base
Sobretasa Bomberil	5% industria y comercio
Tasa pro- deporte	2.5%
Honorarios persona jurídica	11%
Retención de IVA	15% Valor IVA

Estampilla pro-justicia familiar	2% (para contratos que los pagos sean mayores a 105 SMMLV)

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compra venta.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Se cuenta con el **CDP No.** 2025110004 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($18.300.000) M/CTE**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	V/ TOTAL CON IVA
1	BOTAS: •PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL. CAPELLADA 100% -CUERO NOBUCK DE EXCELENTE CALIDAD -PUNTERA EN FIBRA DE CARBONO, -LIVIANAS - FORROS INTERNOS TEXTILES, -HERRAJES METÁLICOS ODIELÉCTRICOS EN PLASTICO, -SUELA EN GOMA, -VULCANIZADAS, -PLANTILLA CONFORT ACOLCHADA	17	$ 107.100,00	$ 1.820.700,00
2	TRAJE DE BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDO ENTERIZO CAPUCHA, OVEROL ENTERIZO DE USO UNISEX , MANGA LARGA, TIENE INCORPORADA UNA CAPOTA PARA GARANTIZAR UNA COMPLETA Y SEGURA PROTECCIÓN PERSONAL. CON AMPLIO CIERRE PARA MEJOR FUNCIONALIDAD EN SU USO, TERMINACIONES DE PUÑOS EN MANGAS Y PIERNAS RESORTADOS PARA MAYOR AJUSTE Y PROTECCIÓN. CINTURA PARCIALMENTE RESORTADA PARA MANTENER SILUETA.	17	$ 83.300,00	$ 1.416.100,00
3	CAMISETA TIPO POLO - TELA ALGODÓN 100% -COLOR A DEFINIR -TALLAS A CONVENIR.-CON LOGOS DE LA ALCALDIA .	40	$ 41.650,00	$ 1.666.000,00
4	PANTALÓN PARA DAMA TIPO CARGO , ELABORADO EN TEJIDO STRECH, BRINDA PROTECCIÓN CON RAYOS UV 50 FPS, BOLSILLOS LATERALES Y POSTERIORES MULTIFUNCIONALES CON CIERRE VELCRO, PRETINA ELASTICADA PARA MEJOR AJUSTE, TELA RESISTENTE, RESPIRABLE, SUAVE, CERTIFICADO EN ROPA DE PROTECCIÓN UV NCH3273/2012	17	$ 178.500,00	$ 3.034.500,00
5	SOMBRERO TIPO PESQUERO / PAVA 35 X 32 X 7,3 CM	17	$ 42.709,10	$ 726.054,70
6	MORRAL DE TRABAJO DISEÑO ERGONÓMICO CON ESPALDA ACOLCHADA PROTEGE TU COMODIDAD EN TODO MOMENTO, MIENTRAS SUS MÚLTIPLES BOLSILLOS MANTIENEN TUS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS SIEMPRE ORGANIZADOS. FABRICADA CON MATERIALES RESISTENTES, ES PERFECTA PARA EL DÍA A DÍA EN LA OFICINA, LA UNIVERSIDAD O TUS VIAJES. UNA COMBINACIÓN DE FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y CONFORT EN UN SOLO MORRAL. • COMPATIBLE CON PORTÁTILES DE HASTA 15.6 PULGADAS. • DISEÑO MULTIBOLSILLOS PARA ORGANIZACIÓN PRÁCTICA. • ESPALDA Y CORREAS ACOLCHADAS PARA MAYOR COMODIDAD. • MATERIAL RESISTENTE CON COSTURAS REFORZADAS. • IDEAL PARA USO DIARIO: TRABAJO, ESTUDIO Y VIAJES.	17	$ 196.231,00	$ 3.335.927,00

7	BLUSA PARA DAMA ESTILO CASUAL: -COLOR A CONVENIR , -CIERRE DE BOTONES -MANGA LARGA -COMPOSICIÓN PRENDA: 100% ALGODÓN -BORDES REFORZADOS PARA MAYOR DURABILIDAD - TALLAS: A CONVENIR.	8	$ 28.857,50	$ 230.860,00
8	PANTALÓN PARA DAMA - DISEÑO CASUAL A UN TONO -COLOR A CONVENIR-CON BOLSILLOS Y CORREA CON DETALLES ANIMAL PRINT -CON BOLSILLOS POSTERIORES, -BOTA SEMIAJUSTADA TERMINACIONES FINAMENTE REFORZADAS -COMPOSICIÓN PRENDA: 100% ALGODÓN -CINTURA DE PASADORES -CIERRE CREMALLERA Y BOTÓN A TONO CON EL PANTALÓN -TIRO MEDIO, -CORTE SEMI FIT -TALLAS: A CONVENIR	8	$ 63.486,50	$ 507.892,00
9	PANTALÓN HOMBRE - EN JEANS -5 BOLSILLOS LISO -PROCESO PRELAVADO - BOTA RECTA - PRETINADO -BROCHES METÁLICOS, TACHADO -COSTURA REFORZADA -SEIS PASADORES EN CINTURA - 100% ALGODÓN -BOLSILLOS INTERNOS -COLORES OSCUROS. - TALLAS A CONVENIR	8	$ 63.486,50	$ 507.892,00
10	ZAPATOS DAMA -EN CUERO 100% PLANO, SIN VENA -TACÓN BAJO A ¾-PLANTILLA EN ODENA Y FORRO EN BADANA - TALLAS A CONVENIR	8	$ 40.400,50	$ 323.204,00
11	GORRA - 100 % ALGODÓN IMPORTADO - LAVADO A MANO - COLOR SÓLIDO -FUNDA PARA VISERA. - AJUSTABLE	34	$ 11.543,00	$ 392.462,00
12	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO-FABRICADA A MANO - 100% CAUCHO - VULCANIZADA EN AUTOCLAVE -COLOR: CAÑA NEGRA CON SUELA NEGRA Y CINTA AMARILLA. FORRO INTERNO: 100% ALGODÓN. PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAÍBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. - PUNTERA: PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACERO, CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 J. Y UNA FUERZA DE COMPRESIÓN DE 15 KN SEGÚN LA NORMA EN 12568. -SUELA: RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y CON LABRADO PROFUNDO QUE PROPORCIONA UN MAYOR AGARRE EN LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y SU DISEÑO FACILITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS. -PROCESO: ARMADO POR PIEZAS Y VULCANIZADO EN AUTOCLAVE. -REFERENCIAL TÉCNICO: ASTM F2413-18. -PESO / TALLA PROMEDIO: 2.348 GR / 41.	8	$ 59.500,00	$ 476.000,00
13	CASCO DE SEGURIDAD: -CON BARBUQUEJO -CON 6 PUNTOS DE APOYO -RANURA APTA PARA MONTAR PROTECTOR FACIAL O PROTECTOR AUDITIVO - FUNCIONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS Y TRABAJOS EN LUGARES DE ALTOS VOLTAJES. - MATERIAL TERMOPLASTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA - NORMA ANSI Z89.1 TYPE II CLASE E - COLOR (A CONVENIR) - CON FICHA TÉCNICA	10	$ 11.900,00	$ 119.000,00

14	CONJUNTO IMPERMEABLE (PANTALÓN Y CHAQUETA) CHAQUETA: -CAPUCHA FIJA INCORPORADA EN EL CUELLO - DOBLE CIERRE CON SOLAPA Y BROCHES A PRESIÓN - VENTILACIÓN EN AXILAS Y ESPALDA -DOBLE PUÑO -DOS BOLSILLOS AMPLIOS CON SOLAPA ANTITORMENTA - CON REFLECTIVO. PANTALÓN: - ELASTICO EN LA CINTURA -DOS BOLSILLOS CON PASAMANOS -BOCAMANGA AJUSTABLE CON BROCHES A PRESIÓN -POLIÉSTER RECUBIERTO EN PVC - CALIBRE 25 -COLOR NEGRO -TALLA: M	10	$ 95.200,00	$ 952.000,00
15	GAFAS DE SEGURIDAD -LENTE CLARO (ANTI REFLECTIVA) - DISEÑO DEPORTIVO AJUSTADO A LA CARA -VISOR DE POLICARBONATO OFTÁLMICO DE ALTA TRANSPARENCIA ULTRALIVIANO -FILTRO UV -RESISTENTE A IMPACTOS - ABRASIÓN Y SALPICADURAS DE LÍQUIDOS IRRITANTES. - NORMA ANSI Z87 B - CON FICHA TÉCNICA	50	$ 2.380,00	$ 119.000,00
16	GUANTES CUERO VAQUETA PARA SUPERVISOR - REFUERZO ADICIONAL EN VAQUETA EN PALMA Y DEDOS - LONGITUD DE 22 CM - ELABORADO EN CUERO CURTIDO IMPERMEABILIZADO	50	$ 4.760,00	$ 238.000,00
17	PROTECTOR DE OIDO - TIPO COPA, 4" - PROTECCIÓN DE 23 DB - CON DIADEMA DE SOPORTE A LA CABEZA ELABORADA EN PLÁSTICO REFORZADO Y ALMOHADILLA INTERIOR EN ESPUMA CON DISEÑO DE CRESTAS QUE MEJOREN LA TRANSPIRACIÓN DE LA CABEZA - CON OREJERAS FORRADAS EN ESPUMA Y CUERO, ENCAJES DE AJUSTE LATERAL PARA GRADUAR LA ALTURA, - COPAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y GIRO DE 360° - PESO APROX. 167 GR. - NORMA ANZI S3.19	40	$ 2.380,00	$ 95.200,00
18	OVEROL DOS PIEZAS -MANGA LARGA -ABERTURA CENTRAL EN BOTONES - ELABORADOS EN DRIL 100% ALGODÓN (RAZA O VULCANO) DE ALTA RESISTENCIA. -CERRADOS EN TRES COSTURAS CON HILOS CALIBRE 75 Y PRESILLADO, -- CON 6 BOLSILLOS 2 EN EL PECHO Y 4 EN EL PANTALÓN (2 ADELANTE Y 2 ATRÁS) -CON ESCUDO Y LOGO DE LA ALCALDÍA BORDADO -TALLA L	7	$ 145.180,00	$ 1.016.260,00
19	CINTURÓN ELEGANTE Y VERSÁTIL DISEÑADO PARA COMPLEMENTAR ATUENDOS FORMALES Y SEMI-FORMALES. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ESTILO. LARGO: DISPONIBLE EN TALLAS DE 90 CM A 120 CM (AJUSTABLE). ANCHO: 3,5 CM (ESTÁNDAR PARA CINTURONES DE VESTIR). ESPESOR: 3 MM	12	$ 34.383,19	$ 412.598,30

20	OVEROL ENTERIZO - MANGA LARGA, -ABERTURA CENTRAL EN CREMALLERA - ELABORADO EN DRIL 100% ALGODÓN (RAZA O VULCANO) DE ALTA RESISTENCIA. -CERRADOS EN TRES COSTURAS CON HILOS CALIBRE 75 Y PRESILLADO - CON 6 BOLSILLOS 2 EN EL PECHO Y 4 EN EL PANTALÓN (2 ADELANTE Y 2 ATRÁS) -CON ESCUDO DEL MUNICIPIO Y ESLOGAN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BORDADOS - TALLAS VARIAS	9	$ 101.150,00	$ 910.350,00
VALOR ANTES DE IVA				$ 15.378.151,26
IVA				$ 2.921.848,74
TOTAL				$ 18.300.000,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Decreto 1082 de 2015: En su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, específicamente en el numeral 6, establece que "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que cumplan con los requisitos establecidos por la entidad. Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, aspecto que abarca a los proponentes plurales de que trata el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

La entidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

6. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Acreditación de capacidad jurídica: La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

1.1.1. Carta presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. (Anexo 1)

1.1.2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.

1.1.3. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, según el caso con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

1.1.4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes Fiscales (Contraloría) vigentes, de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, según el caso con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

1.1.5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. La fecha de expedición no debe ser superior a dos meses. Para el caso de **personas naturales debe presentar el registro mercantil de la Cámara de Comercio** donde se evidencie que su actividad comercial es acorde con el objeto de la convocatoria.

1.1.6. Registro único tributario RUT actualizado.

1.1.7. Certificación bajo la gravedad del Juramento que el proponente no se encuentra incurso en las causales de Inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1994. (Anexo).

1.1.8. Propuesta Económica de conformidad con los requerimientos de esta invitación (Anexo).

1.1.9. Hoja de vida en formato DAFP, de acuerdo con la calidad del proponente.

1.1.10. Libreta Militar: Las personas naturales, hombres menores de (50) años cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.

1.1.11. Pago de aportes al sistema de seguridad Social: El proponente deberá acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social así.

PERSONA JURÍDICA: Anexar certificación suscrita por el Representante Legal y Revisor Legal (Este último, si lo exige la norma) donde se establezca que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso**. (Anexo).**

PERSONA NATURAL: Comprobante de afiliación o planilla de los pagos de aportes de Seguridad Social integral del último mes en relación con la fecha de cierre del proceso.

1.1.12. Compromiso Anticorrupción (Anexo). Debidamente firmado por el representante legal o la persona natural.

1.1.13. REDAM. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.

1.1.14. Acreditar mediante el aporte de Copia del **Certificado de Antecedentes Penales (Policía)** que no posee antecedentes penales con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

1.1.15. Documento que acredite que no está reportado como deudor en el **Registro Nacional de Medidas Correctivas**, como lo exige el Art 186 de la ley 1801 de 2016, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

1.1.16. Certificado de delitos sexuales. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.

El criterio de calificación será CUMPLE JURÍDICAMENTE.

7.2. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de cuatro (04) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea: "Suministro de dotación para personal de alcaldías". Cuyo valor, sea mayor por dos (02) veces al valor al presupuesto oficial. Adjuntando copia del contrato y acta de liquidación.

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

El criterio de calificación es: CUMPLE TÉCNICAMENTE.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Municipio de San Mateo ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato de prestación de servicios a través de la **ALMACEN MUNICIPAL.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuanta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrarse y las actividades a contratar, especialmente la necesidad de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, quien a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad del municipio.

De acuerdo con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad será como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego definitivo de condiciones.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de San Mateo en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u	Demandas por Desequilibrio económico del Contrato. Procesos de	2	3	4	Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del Municipio.				
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de desarrollo Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de	Demandas Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					contratistas en cualquier modalidad	Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal				
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de desarrollo y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico	Durante la etapa de planeación
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión estudios previos	Durante la etapa de planeación
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico y estudios previos	Durante la etapa de planeación
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Evidenciar existencia en el PAA	Durante la etapa de planeación
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Revisión estudios previos	Durante la etapa de selección
6	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
7	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
8	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la Carpeta del Contrato	Entre la firma del Contrato y el Inicio de Ejecución
10	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato
11	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir	1	3	4	Bajo	Si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el articulo Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo (SUBSECCIÓN 5 DECRETO 1082 DE 2015). En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación NO se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano al encontrarse dentro de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones relacionadas en el literal 9 del numeral 1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, en cuanto la contratación está por debajo de US$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto

señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Municipio de SAN MATEO será designada la **SECRETARÍA DE ALMACEN MUNICIPAL.**

VEEDUARIA CIUDADANA

El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

SAN MATEO, a los nueve (09) de diciembre de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ANA ISABEL SUA REYES
ALMACEN MUNICIPAL